



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2022 - 00040
DEMANDANTE: ALEJANDRO CARO CAMACHO
DEMANDADO: ENRIQUE ALTURO AFANADOR y otra.

Guataquí, Cund., Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el demandado ENRIQUE ALTURO AFANADOR, no dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de remitir copia de los escritos contentivos del recurso de reposición a la parte actora, el Despacho se abstiene de darle el trámite correspondiente hasta tanto se acredite lo referido.

NOTIFIQUESE,

E I J u e z,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS